

El Gobierno aprueba no subir, de momento, el salario mínimo, que seguirá en 950 euros desde enero

Sánchez presenta el primer informe 'Cumpliendo' que refleja que en el primer año ya se han cumplido un cuarto de los 1.238 compromisos del Ejecutivo

Madrid 29 DIC 2020 - 16:05 CET

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a petición del Ministerio de Trabajo, la prórroga del real decreto por el que se estableció una subida del 5,5% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en 2020, hasta los 950 euros mensuales por catorce pagas, con el fin de dar más margen a la negociación del diálogo social para acordar la nueva subida.

Además de esta medida, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha comparecido para dar a conocer el primer informe 'Cumpliendo' que da cuenta del nivel de cumplimiento de los compromisos del Ejecutivo. Según este informe el Gobierno ha asumido 1.238 compromisos de los cuales, ya se han cumplido el 23,4% y Sánchez prevé que en el próximo semestre, el grado de cumplimiento será del 32,6%.

Así, al margen de este informe, lo aprobado por el Ejecutivo en materia de salario mínimo, en la práctica no supondrá subida alguna de esta renta a partir del 1 de enero, sino que seguirá en vigor la cuantía fijada por el decreto aprobado el pasado mes de febrero con el alza del SMI hasta los 950 euros, ya que si para estas fechas no se ha revalorizado o congelado el SMI se tiene que proceder a su prórroga.

El objetivo de la prórroga del decreto del SMI, a petición del Ministerio de Trabajo, es dar seguridad jurídica y proteger a los trabajadores que están pendientes de este SMI y que podrían quedar en un limbo legal a partir del 31 de diciembre si no se prorrogase, según fuentes de este Departamento, que añaden que esto no significa que el Ejecutivo renuncie a seguir negociando a partir de enero.

La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, ya ha dejado clara durante estas semanas en repetidas intervenciones su intención de subir el salario mínimo el próximo año, mientras que los sindicatos piden que llegue a los 1.000 euros, a diferencia de la patronal, que cree que no es momento de abordar esta subida.

Para la ministra, "sería muy preocupante" que las empresas españolas no pudieran soportar una subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de apenas 9 euros mensuales. Una subida de unos 9 euros del salario mínimo en 2021 supondría un incremento próximo al 0,9%, la misma subida que se reflejará en los salarios de los funcionarios o en las pensiones a partir del 1 de enero.

Fue en el mes de febrero de este año cuando el Consejo de Ministros aprobó el real decreto por el que se establecía una subida del 5,5% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2020, hasta los 950 euros mensuales por catorce pagas con efectos retroactivos desde el 1 de enero. Esta subida fue fruto del acuerdo.

En concreto, el SMI se mantiene por ahora en 31,6 euros al día, 950 euros al mes y 13.300 euros al año. Con la jornada legal, en el caso de trabajadores temporales y eventuales cuyos servicios a una misma empresa no excedan los 120 días el SMI es de 44,99 euros al año. También es de 7,43 euros brutos por hora trabajada en el caso de los empleados del hogar.

Tanto la portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, como la vicepresidenta tercera y ministra de Asuntos Económicos, Nadia Calviño, habían planteado ya la posibilidad de aplazar la decisión de la subida a mediados de 2021, una vez se vea la evolución de la recuperación, para decidir el alza del SMI.